



TRANSPARENCIA - PRETENSÓN DE COMPRA FRACCIONES - SEC. PLANEAMIENTO - SOLICITUD INFORMES

FUNDAMENTOS

VISTO: El envío por parte del Departamento Ejecutivo del Código de Ordenamiento Urbano mediante expediente D-12912/20, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente se encuentra en tratamiento en el HCD.

Que, el proyecto plantea el cambio de zonificación y uso de parcelas en todo el Partido de Villa Gesell, destacándose un grupo de parcelas en la Ordenanza 2051, no tienen índices urbanísticos, como es el caso de las parcelas 18 AZ; 18 AY y 18 AX, que quedaron en proyecto dentro de la Zona Complementaria Centro, que según el Plan Director Zona Complementaria Centro, otorga a las mismas un alto valor inmobiliario, que surge del cuadro de usos que permite la instalación de viviendas unifamiliares, establecimientos comerciales, Depósitos, Centros Comerciales en la zona de frente de ruta.

Que, es necesario saber si está en conocimiento del Sr. Intendente Municipal, el Secretario de Planeamiento Arq. Gerardo Galli, se presentó en la Causa 2217/1993 JARAK VIDOJE s/ Quiebra que tramita en el Juzgado Comercial 1, Secretaría 1 del Poder Judicial de la Nación, a los efectos de realizar una oferta de compra de una superficie de 55 hectáreas (parcelas 18 Az, 18AX, 18 AY), por el cual realizó un depósito en concepto de reserva de su propia cuenta del Banco de Galicia .

Que, estamos ante un caso de aprovechamiento de información privilegiada que le da el cargo que ocupa dentro del Gobierno Municipal.

Que, con con fecha 23 de octubre de 2020, la presentación efectuada por el HCD de Villa Gesell ante la Unidad Fiscal UFIJ 4- UFEC Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, a los efectos de Averiguación de ilícito y/o incumplimiento de los deberes de funcionario público, instancias de la Sanción del Decreto 2016 del 21 de octubre de 2020.

Que, es necesario aportar transparencia, teniendo en cuenta que en todas las denuncias, aparece la figura del Secretario de Planeamiento.

Por estas razones, los Concejales del Bloque de Cambiamos, solicitamos sanción al siguiente Proyecto de :

RESOLUCIÓN

PRIMERO: En virtud de la Presentación efectuada por el HCD de Villa Gesell ante la Unidad Fiscal UFIJ 4- UFEC Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios con fecha 23 de octubre de 2019, Solicitar al Sr. Intendente Municipal Dr. Gustavo Barrera, si tenía conocimiento que:

a) el Secretario de Planeamiento Arq. Gerardo Galli, se presentó en la Causa 2217/1993 JARAK VIDOJE s/ Quiebra que tramita en el Juzgado Comercial 1, Secretaría 1 del Poder



Judicial de la Nación, a los efectos de realizar una oferta de compra de una superficie de 55 hectáreas (parcelas 18 Az, 18AX, 18 AY) , por el cual realizó un depósito en concepto de reserva de su propia cuenta del Banco de Galicia .

b) Que, las parcelas 18 AZ; 18 AY y 18 AX, reservadas por Gerardo Galli, están en el proyecto de Código de Ordenamiento Urbano, exp D-12912/20, dentro de la Zona Complementaria Centro, que según el Plan Director Zona Complementaria Centro , otorga a las mismas un alto valor inmobiliario, que surge del cuadro de usos que permite la instalación de viviendas unifamiliares, establecimientos comerciales, Depósitos , Centros Comerciales en la zona de frente de ruta.

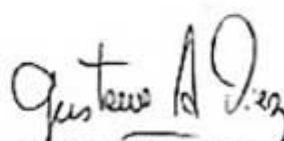
SEGUNDO: de forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell